



"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA"

El Secretario de Servicios Administrativos, en uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas en el Decreto Municipal 126 de 2019, Decreto 648 de 2017, y,

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia en su numeral tercero establece como atribuciones del Alcalde las de *"Dirigir la acción administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo..."*.
2. Que el señor Alcalde, mediante Decreto Municipal -126 de 2019 delegó en la Secretaria de Servicios Administrativos, la facultad para aceptar renunciaciones de los servidores públicos de la Administración Municipal.
3. Que la señora **LAURA MARIA CASTAÑO VERGARA**, identificada con cédula de ciudadanía 1.039.453.413, se encuentra vinculada en Carrera Administrativa en el cargo de Ayudante, adscrito a la Secretaría General, Código 472, Grado 02, Nivel Asistencial.
4. Que mediante escrito con radicado 2020008336 del 27 de noviembre del año 2020, la señora **LAURA MARIA CASTAÑO VERGARA**, identificada con cédula de ciudadanía 1.039.453.413, presentó renuncia voluntaria al cargo que fue nombrada
5. Que el Decreto 648 de 2017 en su artículo 2.2.11.1.3 señala

"...Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación..."

"la competencia para aceptar renunciaciones corresponde a la autoridad nominadora o a quien éste haya delegado."

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acéptese la renuncia presentada por la señora **LAURA MARIA CASTAÑO VERGARA**, identificada con cédula de ciudadanía 1.039.453.413, en el cargo de Ayudante, adscrito a la Secretaría General, Código 472, Grado 02, Nivel Asistencial de Naturaleza Carrera Administrativa, a partir del día 11 de diciembre del año 2020, al terminar la jornada laboral.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el presente acto administrativo a la señora **LAURA MARIA CASTAÑO VERGARA**, a efectos de que realice entrega debida y oportuna del puesto de trabajo a su superior jerárquico o a quien este determine.

RESOLUCIÓN No. 1714

FECHA: 2 DE DICIEMBRE DE 2020



ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el Municipio de Sabaneta a los dos (02) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Una firma manuscrita en tinta negra que parece decir "Oscar" o similar.

OSCAR EDUARDO CARVAJAL MARTINEZ
Secretario de Servicios Administrativos

Elaboró: Cesar Eduardo Chica Quevedo.
Asesor Jurídico Servicios administrativos.
Revisó: Camilo Andrés Gómez Mosquera.
Subdirector – Talento Humano.

Una firma manuscrita en tinta negra que parece decir "Camilo" o similar.